



## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

### RESOLUCIÓN P/N° 02/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, AFILIADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y SE LO DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL. -----

Asunción, 23 de febrero de 2023

VISTOS: El Decreto N° 2.991 de fecha 6 de diciembre de 2019, "*Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo*";

La Resolución P/N° 02/20 de fecha 29 de enero de 2020, "*Por la que se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Afiliado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE*", y;-----

CONSIDERANDO: Que por Memorandum UTA/N° 01/2023 del 23 de febrero de 2023, el Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, presenta la propuesta del Cronograma de Actividades del Comité de Rendición de Cuentas;-----

Que, por el Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "*Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo*", se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación, entre otras, en las Secretarías dependientes de la Presidencia de la República;-----

Que, el Art. 2° del Decreto establece: "*las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual*";-----

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

### EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE,

#### RESUELVE:

- 1° Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la ANDE para el ejercicio 2023, cuyo contenido se halla anexo a la presente Resolución.-----
- 2° El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la Rendición de Cuentas y para la correspondiente difusión al público objetivo.-----
- 3° Comunicar y archivar.-----



Ing. CARLOS M. DECOUD F.  
Presidente

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** Es Asegurar y proteger los beneficios previstos en la carta orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.